MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA

N° 643-2024
OARRHH-HSR

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Lima, 04 de noviembre del 2024

VISTO:

El Memorando 000323-2023-UREGISTRO/HSR de fecha 21 de diciembre del 2023, el Memorando 000275-2024-UREGISTRO/HSR de fecha 21 de octubre del 2024 que contiene el Informe Escalafonario N° 474-2024-HSR-OARRHH-UREyL, emitido por la Unidad de Registro Escalafón y Legajo, el Informe N° 000171 - 2024-USELECCION/HSR de fecha 29 de octubre del 2024, emitido por la Unidad de Selección y Movimiento de Personal de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el Proveído N° 007138-2024-OARRHUMANOS/HSR y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658 tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público;

Que, en el artículo 34° del mencionado Decreto Legislativo N° 276, indica: "La carrera administrativa termina: i) Fallecimiento, ii) Renuncia, iii) Cese Definitivo y iv) Destitución"; y el inciso a) del artículo 35°, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276: "Son causas justificadas para cese definitivo de un servidor el límite de setenta (70) años de edad";

MINISTERIO DE SALUD
VºBº
OARRHH
HOSPITAL SANTA ROSA
L. CUADROS E.

Asimismo, el artículo 183° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, el artículo 13° del reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, establece que la Oficina de Administración de Recursos Humanos es la Unidad encargada de lograr los recursos humanos necesarios y adecuados para el cumplimiento de la misión y los objetivos asignados al Hospital;

Asimismo, de acuerdo al artículo 13°, numeral 13.2 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero del 2024, sobre la delegación de facultades a las Oficinas de Recursos Humanos; se le otorga a esta última, la facultad de formalizar el Término de la Carrera Administrativa de cese por límite de edad;

Que, mediante Memorando N°000323-2023-UREGISTRO/HSR de fecha 21 de diciembre del 2023, emitido por la Jefa de la Unidad de Registro, Escalafón y Legajos, se informa que doña FERNANDEZ DIAZ PATROCINIA BERENIS identificada con D.N.I. N° 08313287, servidora del Hospital Santa Rosa, cumple 70 años de edad el día 10 de noviembre del 2024, de acuerdo a la fecha de su nacimiento el 10 de noviembre de 1954, por lo tanto, se encuentra comprendido en la causal de cese definitivo por límite de edad previsto en el literal a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276;

Asimismo, mediante Memorando N°000275-2024-UREGISTRO/HSR de fecha 21 de octubre del 2024 y Memorando N°000288-2024-UREGISTRO/HSR de fecha 29 de octubre del 2024 la Jefa de la Unidad de Registro, Escalafón y Legajos remite el Informe Escalafonario N°474-2024-HSR-OARRHH-UREyL de la servidora FERNANDEZ DIAZ PATROCINIA BERENIS, en respuesta al Memorando N° 187-2024-USELECCION/HSR de fecha 18 de octubre del 2024 solicitado por la Jefatura de la Unidad de Selección y Movimiento de Personal;

Que, mediante Memorando N°000248-2024-UPROGPPTO/HSR, de fecha 28 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Programación y Presupuesto remite Constancia de Costo de la Plaza Remunerativa (AIRHSP) de la servidora FERNANDEZ DIAZ PATROCINIA BERENIS (AIRHSP - 000280, Auxiliares: Nivel SAC), en respuesta al Memorando N°000188-2024-USELECCION/HSR de fecha 18 de octubre del 2024 solicitado por la Jefatura de la Unidad de Selección y Movimiento de Personal;

Que, en ese contexto, la Jefatura de la Unidad de Selección y Movimiento de Personal de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, mediante Informe N° 000171-2024-USELECCION/HSR de fecha 29 de octubre del 2024, señala que corresponde emitirse el acto resolutivo que de término a la carrera administrativa por causal de Cese Definitivo de la servidora FERNANDEZ DIAZ PATROCINIA BERENIS, el mismo que cuenta con la aprobación mediante proveído N° 007138-2024-OARRHUMANOS/HSR;

Que, de acuerdo al artículo 13°, numeral 13.2 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero del 2024, sobre la delegación de facultades a las Oficinas de Recursos Humanos; se le otorga a esta última la facultad de formalizar el Término de la Carrera Administrativa de Cese por Límite de Edad; en esa línea, se constata que la servidora FERNANDEZ DIAZ PATROCINIA BERENIS, se encuentra comprendido en la causal de cese definitivo por límite de edad previsto en el literal a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 31953, el mismo que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024; Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Santa Rosa y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la facultad de formalizar, entre otras acciones de personal, el cese por límite de edad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – DAR TÉRMINO, a la carrera administrativa por la causal de cese por límite de setenta (70) años de edad, a partir del 10 de noviembre del 2024, a la servidora **FERNANDEZ DIAZ PATROCINIA BERENIS**, con el cargo de **AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I**, Nivel Remunerativo SAC, de la Dirección General del Hospital Santa Rosa, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

ARTICULO 2°. - **DISPONER** que el mencionado servidor cumpla con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el servidor deberá hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, ante quien la autoridad competente disponga.

ARTÍCULO 3°. - **DECLARAR** vacante la plaza con el registro **AIRHSP N° 000280**, a partir del 10 de noviembre del 2024, de la Unidad Ejecutora 029 - Hospital Santa Rosa, Pliego 11 - Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 4°. - **DISPONER** la liquidación de pago por los conceptos de remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicio y se reconozcan los demás beneficios sociales que por Ley pudiera corresponder al servidor **FERNANDEZ DIAZ PATROCINIA BERENIS**, en mérito a su cese por límite de edad.

ARTÍCULO 5°. - **NOTIFICAR** la presente resolución al interesado en modo, forma y plazo según lo previsto en el Art. 20°, 21° y 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

LIC. LUIS ALBERTO CUADROS ESPINOZA
Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA
08 NOV 2024
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
RECEPCIÓN SECRETARÍA
Hora: 12:16 pm

LCE/AMA/mcj

DISTRIBUCIÓN
- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Departamento de Enfermería.
- OARRHH.
- Unidades de OARRHH
- Interesado.
- Archivo.